

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.98-2003

El Presidente de la República de Nicaragua

C O N S I D E R A N D O

I

Que el Excelentísimo **Señor Julio Enrique Ortiz**, Embajador de la República de Colombia se ha distinguido por sus relevantes méritos de agrandar aún más los lazos de amistad que históricamente han unido a los Pueblos y Gobiernos de la República de Colombia y la República de Nicaragua.

II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación;

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la “Orden José de Marcoleta”, en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor **Julio Enrique Ortiz Cuenca**, Embajador de la República de Colombia.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de la República de Colombia.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**,
Presidente de la República de Nicaragua.
